DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 01-enero-2019

CLAVE: SEM002676
FOLIO TRAMITE: 276,004

NOMBRE: HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL
UBICACIÓN: PROGRESO ESTERIOR: PASEO INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOTDOGS HAMBURGUESAS LONCHES Y AGUAS FRESCAS
SUPERFICIE: 2.50 *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"*
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR.
IMPORTE MT2: $ 20.00 mts
DIAS AMPARADOS: 29 IMPORTE: $1,360.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	VIERNES	SI	DE: 01:00:23 p	A: 11:00:23 p
MARTES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p	SABADO	SI	DE: 01:00:23 p	A: 11:00:23 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE: 01:00:23 p	A: 11:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:23 p	A:	11:00:23 p				

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA.""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
APT 4317 D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
HERNANDEZ MARTINEZ ROSA ISABEL

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al interesado al curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 7 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 7 días de vencido causara infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento parcial o total del puesto en vía pública.
- El ofrecerse en las banquetas y otras áreas de uso común no que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de otras y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas en envase o en botella cerrada, tratándose de puertas en que se vendan fitangas o comestibles similares.
- Instalarse en aquellas calles de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los museos municipales, edificios públicos y templos y a menos de 20 mts de iniciar o del perímetro ingresos, arriates y arboledas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en vehículo en el municipio.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

OGL EDGAR EDUARDO BAROJA CRISOSTO